



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00815379- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La solicitud de Asistencia técnica para la elaboración de un Código de Convivencia Ciudadana, efectuada por la Municipalidad de Toledo, mediante su Secretario de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

- Que atento el objeto de la solicitud, la misma fue derivada al Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial, el cual elevo una propuesta de trabajo, respondiendo los puntos solicitados, el cual se anexa a la presente.
- Que la propuesta de trabajo elevada fue aceptada por el requirente, a través de su Secretario de Gobierno, Carlos Alberto GONZALEZ.
- Que de acuerdo con dicha aceptación y los plazos de trabajo establecidos, resulta necesario la designación de un equipo de profesionales que llevara adelante las tareas de asistencia técnica referidas;
- Que para dar inicio es menester dictar una disposición aprobando la asistencia técnica;

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al asesoramiento técnico - jurídico para la elaboración de un Código de Convivencia Ciudadana, solicitado por la Municipalidad de Toledo, desde el Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial dependiente de este Prorectorado.

ARTÍCULO 2º: Establecer que para afrontar los costos de honorarios del equipo profesional que realizará las tareas, el Municipio de Toledo, abonará al Prorectorado de Desarrollo Territorial UNC, el monto de pesos quince millones (\$15.000.000,00) por la totalidad de las tareas descriptas en la Propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, a abonar en seis (6) pagos iguales y consecutivos de dos millones quinientos mil (\$2.500.000), mediante transferencia bancaria a la cuenta del Prorectorado de la UNC, para lo cual la UNC deberá emitir la factura correspondiente con el importe mencionado.

ARTÍCULO 3º: Designar al responsable del Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial, Ab. Francisco Toledo como responsable las tareas de asesoramiento interdisciplinario técnico - jurídico solicitado por la Municipalidad de Toledo y encomendarle la conformación de un equipo de profesionales a tales fines.

ARTÍCULO 4º: Establecer que las tareas que se asignen a los profesionales que se propongan, se desarrollarán conforme a lo establecido en la Propuesta de Trabajo, que como Anexo forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 5º: Cláusula de confidencialidad: El personal interviniente en el presente trabajo, deberá guardar estricta reserva sobre los datos suministrados por las instituciones participantes, así como de los resultados alcanzados en el informe. Esta confidencialidad se mantendrá hasta que dichos datos y resultados sean publicados y/o aprobados por la Municipalidad de Toledo, salvo expresa autorización por escrito del mismo.

ARTÍCULO 6º: De forma.